

# AVISO PÚBLICO COMBINADO

## AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO AVISO DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS CONDADO DE HUDSON

Autoridad de Desarrollo Económico de New Jersey  
36 West State Street  
PO Box 990  
Trenton, NJ 08625-0990  
609-858-6700

14 de noviembre de 2014

Este aviso deberá satisfacer tres requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades a ser llevadas a cabo por la Autoridad de Desarrollo Económico de New Jersey (EDA, por sus siglas en inglés).

De acuerdo a 24 CFR Parte 58.33, el Aviso combinado de Hallazgo de Impacto No Significativo y Aviso de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (FONSI/NOIRROF, por sus siglas en inglés), y el Aviso y Explicación Pública de una Actividad Propuesta en una Llanura de Inundación de 100 Años será publicado simultáneamente con la presentación del RROF. Los fondos son necesarios en casos de emergencia debido a un desastre declarado de los impactos de la Súper Tormenta Sandy, la cual tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Como consecuencia, el periodo de comentarios para el FONSI/NOIRROF, la Llanura de Inundación de 100 Años, y el RROF han sido combinados.

### SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 14 de noviembre de 2014, el Departamento de Asuntos comunitarios de New Jersey (DCA, por sus siglas en inglés) en nombre de EDA presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) para la liberación de fondos bajo el Programa de Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) de conformidad con la Ley de Asignación para Alivio de Desastres (DR) de 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el programa de Revitalización de Vecindarios y Comunidades. EDA espera financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$5,004,163 de los fondos de NCR.

La siguiente información se refiere a este proyecto:

Título del Proyecto: Berry Lane Park

Ubicación: 1 Berry Road, Jersey City, NJ

Costo Estimado: \$34,375,040

Descripción del Proyecto: La construcción del área recreativa llamada Berry Lane Park, ubicada en 1 Berry Road, Jersey City, Condado de Hudson. El proyecto consiste en la adquisición de 11 propiedades, investigación y remediación medioambiental, y la construcción de instalaciones recreativas tales como un parque infantil, canchas de tenis, campos deportivos, un parque con rociadores de agua, una pista de patinaje, puestos de venta y áreas de recreación pasivas.

El Programa de NCR apoya la recuperación a largo plazo de las pequeñas empresas y comunidades mediante el financiamiento de proyectos que contribuyan a la revitalización económica por todo New Jersey, pero enfocándose en los nueve condados más afectados. El Programa de NCR apoya proyectos que emplean o contratan nuevos empleados, contribuyen a la economía del Estado, sirven a las áreas de ingresos bajos o moderados (LMI), crean o mantienen trabajos LMI, eliminan barrios pobres o arruinados, o hacer frente a una necesidad urgente relacionada con la Súper Tormenta Sandy. Estos proyectos son proyectos de uso comercial o mixto, típicamente desarrollos o mejoras públicas o paisaje urbano.

### AVISO Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS

Este es para dar aviso que la EDA ha llevado a cabo una evaluación requerida por la Orden Ejecutiva 11988, de conformidad con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Sub parte C Procedimientos para la Toma de Decisiones sobre la Gestión de Llanura de Inundación y Protección de Humedales. La actividad está financiada bajo el marco

del programa de NCR bajo (B-13-DS-34-001). El proyecto propuesto es la construcción de un área recreativa llamada Berry Lane Park, ubicada en 1 Berry Road, Jersey City, Condado de Hudson. El proyecto consiste en la adquisición de 11 propiedades, investigación y remediación medioambiental, y la construcción de instalaciones recreativas tales como un parque infantil, canchas de tenis, campos deportivos, un parque con rociadores de agua, una pista de patinaje, puestos de venta y áreas de recreación pasivas.

Partes del sitio de 17 acres están dentro de la Zona de la Llanura de inundación del Área Especial de Riesgo de Inundación "AH" como se muestra en los Paneles 104 al 118 del Mapa de Índice de Aseguramiento de Inundación FEMA, Mapa Número 34017C0104D, efectivo el 16 de agosto de 2006. El FIRM Preliminar muestra una pequeña porción de la propiedad ubicada dentro de la Zona "AE" con un nivel de inundación de 11 pies y la mayoría del sitio del proyecto está ubicado en la Zona "X."

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos. Una alternativa es reubicar el proyecto fuera de la llanura de inundación de 100 años. Sin embargo, debido a que el proyecto está destinado a revitalizar el vecindario a través de la reurbanización y remediación de Terrenos Baldíos en el lugar, este es funcionalmente dependiente de estar ubicado en el sitio actual. Como consecuencia, reubicar este proyecto a otra área, fuera de la zona de inundación, no es viable. La Alternativa de No Acción fue considerada y rechazada porque la Alternativa de No Acción no abordaría las necesidades de revitalización económica después de Sandy de la Ciudad de Jersey. Bajo esta alternativa, la parte demandante no proporcionaría asistencia financiera para construir 14 acres de nueva recreación y zonas verdes en el lugar de los antiguos terrenos baldíos. Además, la reurbanización del lugar tendrá una reducción significativa en la cubierta impermeable en edificios, concreto, pavimento de asfalto será reemplazado por paisajismo y concreto y adoquines permeables. Estas características de paisajismo contribuirían a mejorar las condiciones de seguridad y mayores índices de infiltración durante una tormenta y/o evento de inundación.

DCA ha reevaluado las alternativas para construir en la llanura de inundación y ha determinado que no tiene alternativa viable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento con pasos del 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para inspección pública, revisión y copia previa solicitud en el momento y lugar definidos en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

DCA ha determinado que la construcción y operación del proyecto propuesto no resultaría en impactos adversos significativos para los niveles de inundación, riesgos de inundación, o el flujo de crecidas en el sitio del proyecto o sus alrededores. El proyecto reduciría el nivel de inundación, el riesgo de inundación, y el flujo de crecidas en el área del proyecto. Por lo tanto, el proyecto propuesto cumpliría con la Ley Nacional de Seguros por Inundación de 1968 (44 CFR § 59) y EO 11988 sobre la Gestión de Llanura de Inundación (42 FR 26951).

### HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO

Una Evaluación Ambiental ha sido preparada y EDA ha determinado que este proyecto no tendrá impacto significativo sobre el medio ambiente humano; por lo tanto, una Declaración de Impacto Ambiental (EIS, por sus siglas en inglés) no se requiere bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). La razón

de la decisión de no preparar un EIS es que no fueron identificados impactos significativos o peligrosos en el curso de la revisión ambiental. Información adicional del proyecto está contenida en el archivo del Expediente de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) en la Autoridad de Desarrollo Económico de New Jersey, 36 West State Street, PO Box 990, Trenton, New Jersey 08625. El expediente está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado los días laborables de 9 A.M. a 5 P.M. poniéndose en contacto con Erin B. Gold al 609-858-6718 o puede ser visto en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

### COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta determinación o que deseen hacer comentarios sobre este proyecto puede enviar sus comentarios escritos a Stacy Bonnaffons, Comisionada Adjunta, División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos comunitarios de New Jersey, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos antes del 29 de noviembre de 2014 serán considerados por DCA y EDA. Los comentarios deberán especificar qué Aviso (Aviso de Hallazgo de Impacto No Significativo [FONSI], Aviso de Revisión Pública de una Actividad Propuesta en una Llanura de Inundación de 100 Años, o Aviso de Intención de Liberación de Fondos [NOI-RROF]) ellos están abordando.

### LIBERACIÓN DE FONDOS

DCA certifica (en o cerca del 29 de noviembre de 2014) a que Richard E. Constable, III, en su capacidad de Comisionado de DCA consiente en aceptar la jurisdicción de la Corte Federal si una acción es hacer cumplir las responsabilidades en relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de certificación de HUD satisfice estas responsabilidades bajo la Ley Nacional de Política ambiental y leyes Y y autoridades relacionados, y permite utilizar los fondos del Programa. OBJECIONES PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS HUD aceptará objeciones para su liberación de fondos y certificación de DCA por un periodo de quince (15) días a partir de la fecha de presentación anticipada o su recepción efectiva de la solicitud (la que sea posterior) solamente si están siguiendo una de las siguientes bases: (a) La certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la DCA; (b) DCA ha omitido o fracasado en tomar un paso, decisión, o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en costos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la liberación de fondos por HUD; o (d) Otra agencia Federal actúa de conformidad con CFR Parte 1504 ha presentado un hallazgo por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas por escrito de conformidad con los procedimientos y formatos requeridos (24 CFR Parte 58) y deberán ser dirigidos a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Objetores potenciales deberán contactar a HUD para verificar el último día vigente del periodo de objeción. Comisionado Richard E. Constable, III Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey